



Instituto de Investigaciones  
de la Amazonía Peruana

**iiap**

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
ASOCIACION TROPICOS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA  
AMAZONIA PERUANA**

Conste por el presente Convenio Interinstitucional, que celebran de una parte, la Asociación Trópicos, que de aquí en adelante se denominará **TROPICOS**, debidamente representada por su Vice Presidente y Encargado de la Oficina de Iquitos, Sr. **CARLOS CORNEJO ARANA**, identificado con libreta Electoral N° 25480589 y con domicilio legal en la Urb. Juan Pablo II, Módulo 18 - 201 ; y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que de aquí en adelante se denominará **IIAP**, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5 - Iquitos - debidamente representado por su Presidenta M. Sc. **YOLANDA GUZMAN GUZMAN**, identificada con Libreta Electoral N° 05252537, que manifiestan su intención de consolidar vínculos para la realización de actividades comunes en los términos siguientes :

**ANTECEDENTES**

**TROPICOS**, es una asociación civil sin fines de lucro, que se ha constituido con la finalidad de desarrollar actividades de conservación y desarrollo sostenible en la Amazonía. Ejecuta proyectos con el objetivo de contribuir a reducir la pobreza en el país, principalmente en el área rural, en virtud de ello manifiesta su interés de conducir actividades de investigación, regeneración y plantación de camu-camu, principalmente en Jenaro Herrera.

El **IIAP**, es un organismo autónomo de derecho público interno. Tiene jurisdicción en el ámbito geográfico de la Cuenca Amazónica del Perú, cuenta con centros especializados de Investigación en Iquitos, Jenaro Herrera, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tarapoto, Tingo María y Yurimaguas.

El **IIAP** a través de su Centro de Investigación Jenaro Herrera (CIJH) viene realizando trabajos de investigación desde hace más de 25 años en el área comprendida entre Requena y la Boca del río Ucayali. Parte de su investigación la ha realizado en ecología del camu-camu. Actualmente el **IIAP** viene liderando el Programa de Reforestación con camu-camu en la Cuenca y es además el responsable de velar por las áreas de las cochas Sahuá y Supay que están bajo su jurisdicción y protección como Reserva Genética de camu-camu ; una Resolución como Area Boscosa Bajo Estudio de Investigación, está en trámite.

**PRIMERO**

Vista la coincidencia de objetivos, ambas partes convienen en trabajar conjuntamente, para aprovechar sinergias, aumentar eficiencias y evitar duplicidades, en la ejecución de trabajos de investigación, reforestación y manejo de rodales naturales de camu-camu en las cochas de Sahuá y Supay de Jenaro Herrera, de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto : Repoblamiento y Utilización Sostenible del Camu-camu en Jenaro Herrera. El Plan Operativo forma parte del presente convenio.

DE IQUITOS

Abelardo Quiñones Km 2.5

N.º 784 - IQUITOS

Teléfonos : 0051-94-26-5515/26-5516

Fax : 0051-94-26-5527 - E-MAIL : [preside@rail.org.pe](mailto:preside@rail.org.pe)

IQUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Huayna Cápac N° 1105

Jesús María

Telefax : 0051-1-423-6108

E-mail : [iiapli@rail.org.pe](mailto:iiapli@rail.org.pe)

LIMA - PERU



Instituto de Investigaciones  
de la Amazonía Peruana

**iiap**

## SEGUNDO

TROPICOS, aportará la suma de US\$ 15,900 en tres años y en forma trimestral, de acuerdo a los montos presupuestados en su proyecto y dispuestos en el Plan Operativo.

Asimismo, TROPICOS apoyará con US\$ 448.00 para apoyar en la gestión de control de las Cochis Sahuá y Supay.

El IIAP, contribuirá con sus instalaciones, personal y equipo en la medida que se requiera para la ejecución de lo programado. Asimismo, rendirá cuentas documentadas sobre los fondos desembolsados por TROPICOS.

## TERCERO

TROPICOS otorgará en cesión en uso al IIAP - CIJH, mientras dure el convenio una motobomba nueva para apoyar las labores del vivero forestal, asimismo, un bote de madera, los cuales podrán ser donados al término del convenio.

## CUARTO

El IIAP - CIJH llevará a cabo las labores de campo, en base a un plan de trabajo cuya elaboración realizará en forma conjunta con TROPICOS, trópicos realizará supervisiones periódicas de los trabajos.

## QUINTO

Los resultados de los trabajos realizados en cumplimiento de este Convenio, podrán ser publicados por ambas partes, con mención específica de la participación de cada una de ellas.

## SEXTO

Es potestad del IIAP, dar cabida a otras instituciones nacionales e internacionales que deseen participar con aportes concretos en el cumplimiento de los objetivos comunes, respetando los derechos otorgados a TROPICOS en el marco de este Convenio.

## SEPTIMO

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio serán resueltos por ambas partes, según reglas de común intención y buena fe.

DE QUITOS

Abelardo Quinones Km 2.5

784 - QUITOS

Telefonos : 0051-94-26-5515/26-5516

Telefax : 0051-94-26-5527 - E-MAIL : [preside@rail.org.pe](mailto:preside@rail.org.pe)

QUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACION

Jr. Huayna Cápac N° 1105

Jesús María

Telefax : 0051-1-423-6108

E-mail : [iiapli@rail.org.pe](mailto:iiapli@rail.org.pe)

LIMA - PERU

OCTAVO

El incumplimiento de los términos estipulados en el presente convenio por alguna de las partes, será causal de rescisión del mismo, sin perjuicio de los resarcimientos que deberá efectuar la parte incumplidora a la parte afectada.

Dando fe de lo expresado, suscriben en señal de conformidad y por triplicado a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventisiete.

Ing° **CARLOS CORNEJO ARANA**  
POR TROPICOS

M. Sc. **YOLANDA GUZMAN GUZMAN**  
POR IAP